Asunción, Diciembre 12/894.

En vista de la Carta Patente presentada por la Legación de la República Argentina, que acredita al Señor Andrés Rodriguez en el caracter de Cónsul de aquella nación en Villa del Pilar

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Queda reconocido el Señor Andrés Rodriguez en el expresado caracter de Cónsul de la República Argentina en Villa del Pilar, librándole el presente decreto de suficiente exequatur

Art.º 2º Devuélvase, con la anotación correspondiente, la Carta Patente presentada; comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egúiguren

[signature]